

**William Kilpatrick C. L.**

Tumbaco  
Ave. Interoceánica Kilómetro 14 1/2  
Telf. 371 382

26731

*[Handwritten signature]*  
18-VIII-03 - Tumbaco 24 de julio del 2003.

Señor  
Superintendente de Compañías  
Quito

Gonzalo  
-4 AGO. 2003  
1350

De nuestras consideraciones:

52272

Por medio de la presente les informamos que se han realizado las siguientes sesiones de participaciones de la empresa:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>No. PARTICIPACIONES</u>
Cesar Raúl Padilla Maldonado	Martha Carolina Hernández Reinoso	3.000 ✓
Cesar Raúl Padilla Maldonado	Olga Cristina Hernández Reinoso	3.000 ✓
Cesar Raúl Padilla Maldonado	Luis Enrique Hernández Díaz	16.000 ✓
Mercy del Carmen Avalos Viteri	Luis Enrique Hernández Díaz	13.000 ✓
Mercy del Carmen Avalos Viteri	José Enrique Hernández Reinoso	3.000 ✓

Por lo tanto, la situación queda de la siguiente manera: ✓

Sr. Luis Enrique Hernández Díaz	54.000 participaciones ( 85 % )	} OK.
Srta. Martha Carolina Hernández Reinoso	3.000 participaciones ( 5 % )	
Srta. Olga Cristina Hernández Reinoso	3.000 participaciones ( 5 % )	
Sr. José Enrique Hernández Reinoso	3.000 participaciones ( 5 % )	

Tanto los cedentes como los cesionarios son ciudadanos ecuatorianos. Se adjunta copia de la escritura de cesión de las participaciones. ✓

Sin otro particular les saludamos

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Enrique Hernández D.  
GERENTE GENERAL

OK. Ingresado. 2003.08.18. JB

SECRETARÍA DE  
COMERCIO Y  
INDUSTRIA

2003 AUG -14 P 1:05

SUPERINTENDENCIA DE  
COMERCIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



- 3 -

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 enero del año dos mil tres, autorizó al señor César Raúl  
2 Padilla, para que pueda ceder sus participaciones.- **CESIÓN**  
3 **DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes antes expuestos  
4 el señor César Raúl Padilla Maldonado con su cónyuge la  
5 señora Nancy Amparito Rosero Jaramillo, ceden y dan en  
6 perpetua enajenación veinte y dos mil participaciones, de  
7 un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados  
8 Unidos de América cada participación, a favor de las  
9 siguientes personas: a) A favor de la señorita Martha  
10 Carolina Hernández Reinoso, tres mil participaciones, con  
11 un valor de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de  
12 América; b) A favor de la señorita Olga Cristina Hernández  
13 Reinoso, tres mil participaciones, con un valor de ciento  
14 veinte dólares de los Estados Unidos de América; y, c) A  
15 favor del señor Luis Enrique Hernández Díaz, dieciséis mil  
16 participaciones, con un valor de seiscientos cuarenta  
17 dólares de los Estados Unidos de América.- Esta cesión de  
18 participaciones comprende todos los derechos pasados,  
19 presentes y futuros que las mismas representan en la  
20 compañía, ya que los cedentes no se reservan nada para sí,  
21 motivo por el cual los cesionarios pasan a ser dueños de  
22 las participaciones con todos los derechos inherentes a la  
23 misma, tal como constan en los balances a la presente  
24 fecha.- **PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Los cesionarios pagan a  
25 los cedentes los siguientes valores: a) La señorita Martha  
26 Carolina Hernández Reinoso paga a los cedentes la suma de  
27 ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América por  
28 las participaciones que adquiere por este contrato.- b) La

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 4 -

1 señorita Olga Cristina Hernández Reinoso paga a los  
2 cedentes la suma de ciento veinte dólares de los Estados  
3 Unidos de América por las participaciones que adquiere por  
4 este contrato.- c) El señor Luis Enrique Hernández Díaz  
5 paga a los cedentes la suma de seiscientos cuarenta dólares  
6 de los Estados Unidos de América por las participaciones  
7 que adquiere por este contrato.- Los cedentes satisfechos  
8 con el precio y forma de pago antes detallado, ceden y  
9 traspasan a favor de los cesionarios todos los derechos de  
10 las participaciones de la compañía William H. Kilpatrick,  
11 con todos los derechos inherentes a las mismas, facultando  
12 a los cesionarios para que inscriban este contrato en el  
13 Registro Mercantil, y posteriormente soliciten la  
14 inscripción en el libro de participaciones y socios, y  
15 notifiquen a la Superintendencia de Compañías.- DOMICILIO.-  
16 Para casos de controversia derivados de la ejecución de  
17 este contrato, las partes renunciando fuero y domicilio, se  
18 someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito.-  
19 Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas  
20 de estilo, plenas para la validez de este contrato.- "  
21 Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor  
22 Doctor Medardo Oleas Rodríguez, con matrícula profesional  
23 número mil ochocientos sesenta y seis del Colegio de  
24 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a  
25 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto  
26 se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del  
27 caso: y, leída que les fue a los comparecientes  
28 íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



- 5 -

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 en su total contenido, y para constancia firman conmigo  
2 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6

7 SR. CESAR RAUL PADILLA MALDONADO.  
8 C.C. 170049392-5

9  
10

11  
12 SRA. NANCY AMPARITO ROSERO JARAMILLO.  
13 C.C. 170499168-4

14  
15  
16

17 SR. LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ DÍAZ.  
18 C.C. 17-02754738

19  
20  
21

22 SRTA. MARTHA CAROLINA HERNÁNDEZ REINOSO.  
23 C.C. 171528801-3

24  
25

Cristina Hernandez

26  
27 SRTA. OLGA CRISTINA HERNÁNDEZ REINOSO.  
28 C.C. 171528802-1

5/10/07

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA WILLIAM KILPATRICK CIA. LTDA.

En la ciudad de Tumbaco, a los catorce días del mes de enero del año dos mil tres, a las diez horas en el local de la compañía ubicada en Tumbaco, Calle Carchi s/n Vía interoceánica Km. 14 1/2, se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO
Mercy del Carmen Avalos	USD\$ 640,00
César Raúl Padilla Maldonado	USD\$ 880,00
Luis Enrique Hernández	USD\$ 880,00
TOTAL	USD\$2400,00

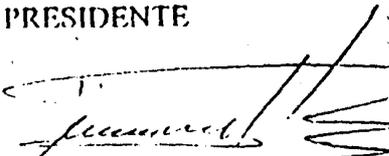
Encontrándose presente los socios que representan el cien por cien del capital pagado, resuelven en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de autorizar la venta de participaciones solicitadas por dos socios.

Preside la Junta el Señor César Raúl Padilla Maldonado en su calidad de presidente y actúa como secretario el Gerente General señor Enrique Hernández Díaz.

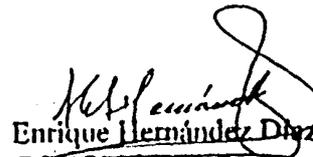
Tratando el único punto del orden del día, la Junta autoriza a los socios señores César Raúl Padilla Maldonado y Mercy del Carmen Avalos para que cedan todas sus participaciones a favor del señor Enrique Hernández Díaz, y de las señoritas Martha Carolina Hernández Reinoso, Olga Cristina Hernández Reinoso y el señor José Enrique Hernández Reinoso, en los montos, precios y demás términos que ellos deban acordar en el contrato que firmen para el efecto para la cesión de participaciones.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta da lectura de la misma, esta es aprobada y firmada para constancia los socios en unidad del acto.

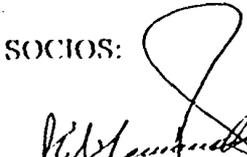
PRESIDENTE

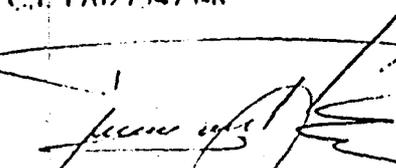
  
César Raúl Padilla Maldonado  
C.I. 170049392-5

SECRETARIO

  
Enrique Hernández Díaz  
C.I. 170275473-8

SOCIOS:

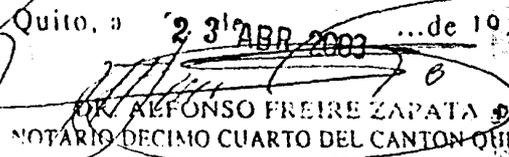
  
Enrique Hernández Díaz  
C.I. 170275473-8

  
César Raúl Padilla Maldonado  
C.I. 170049392-5

  
Mercy del Carmen Avalos  
C.I. 170371616-5

Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Quito, a 23<sup>er</sup> ABR 2003 ...de 10

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

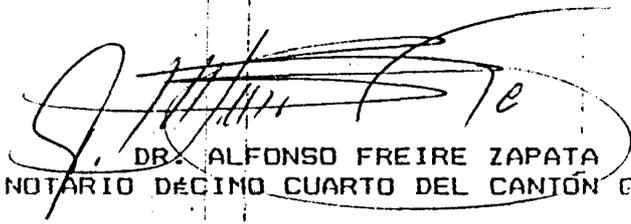
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA CIVIL, SEGURIDAD Y DEFENSA  
CIUDADANÍA No. 1715211001 - 1  
HERNANDEZ REINOSO MARTHA CAROLINA  
11 DICIEMBRE 1978  
CANTÓN QUITO / SANTA BARBARA  
PUEBLO 016 - 0173 11743  
CANTÓN QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1978



Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E13821222  
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO-PRIVADO  
LUIS ENRIQUE HERNANDEZ  
MARTHA POLDES REINOSO  
QUITO 20/10/2000  
20/10/2000  
0870938

RAZON.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *Una* FOJA (S) UTIL (ES). PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO *la* FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 23 ABR 2003

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 47004930  
 FAMILIA MALDONADO CEGAR-SAUL  
 26 AGOSTO 1947  
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUARCE  
 PICHINCHA/QUITO  
 CONZALEZ-SUARCE  
 [Firma]  
 [Fotografía]

CIUDADANIA N° 113314222  
 CASADO NANCY ANPARITO ROSERO  
 SUPERIOR PICHINCHA/QUITO  
 PABLO PARELLA  
 MARIA MALDONADO  
 QUITO/CONZALEZ SUARCE  
 HASTA MUERTE DE SUSTITUIR  
 508801  
 [Firma]  
 [Fotografía]

RAZÓN.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO la FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 23 ABR 2003

[Firma]  
 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaria Decimo Cuarta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
OFICINA NOTARIAL DE QUITO

CIUDADANIA: 170499160-4  
 ROBERTO JARAMILLO NANCY AMPARITO  
 29 AGOSTO AÑO 1955  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 01 195 0058  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 55

De Alfonso Freire Zapata  
Ecuador

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA E133312222  
 CASADO CESAR RAUL PABILLA MALDONADO  
 SUPERIOR QUENACER, DOMESTICOS  
 GERARDO ROSERDI  
 FABIOLA JARAMILLO  
 QUITO 21-03-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2011197

RAZON.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA (S) UTIL (ES). PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO la FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 23 ABR 2003

*[Handwritten signature]*  
 DR. ALONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

DECLARACION DE CIUDADANIA N. 170275473-8  
 HERNANDEZ DIAZ (DUEÑO) ENRIQUE  
 QUITO (DUEÑO)  
 CHANDRAZO/CHANDRAZO/CHANDRAZO  
 CHANDRAZO/CHANDRAZO/CHANDRAZO  
 LIZANZABURO

*[Signature]*

ECUATORIANA E133313222  
 CASADO MARTHA D REINOSO-VELASTEGUI  
 SUPERIOR LICENCIADO/A/  
 VICIOSO H. HERNANDEZ  
 QUITO DIAZ  
 QUITO 27/12/2000  
 27/12/2002

*[Signature]* 0066034

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN . . . FOJA (8) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO . . . FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 23 ABR 2003

*[Signature]*  
 DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA  
PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR:  
CÓNYUGES: SEÑOR CESAR RAUL PADILLA MALDONADO Y SEÑORA  
NANCY AMPARITO ROSERO JARAMILLO. A FAVOR DE: SEÑOR LUIS  
ENRIQUE HERNÁNDEZ DÍAZ; SEÑORITAS MARTHA CAROLINA  
HERNÁNDEZ REINOSO Y OLGA CRISTINA HERNÁNDEZ REINOSO.  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y TRES DE ABRIL  
DEL AÑO DOS MIL TRES.-

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

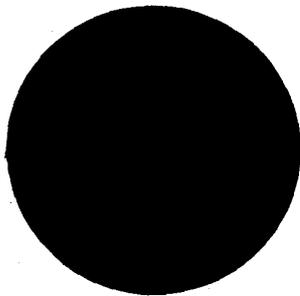
  
Dr. Alfoaso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPANIA WILLIAM H. KILPATRICK C. LTDA, celebrada ante mí con fecha dieciocho de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, dos de mayo del dos mil tres.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1365** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, fs 2518 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía "**WILLIAM H. KILPATRICK CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



Ng





1

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

3

4 OTORGADO POR: CÓNYUGES: SEÑORA MERCY DEL CARMEN  
5 AVALOS VITERI Y SEÑOR JOSÉ EDISON  
6 UTRERAS VACA.

7

8 A FAVOR DE: SEÑORES LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ DÍAZ Y  
9 JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ REINOSO.

10

11 CUANTÍA: USD. \$ 640.00

12

13

14 DE 2 COPIAS

15 \*

16

17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de  
18 la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y tres  
19 (23) de Abril del año dos mil tres (2003), ante mí DOCTOR  
20 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN  
21 QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura  
22 en su calidad de cedente los cónyuges señora Mercy del  
23 Carmen Avalos Viteri y señor José Edison Utreras Vaca, y  
24 por otra en su calidad de cesionarios los señores Luis  
25 Enrique Hernández Díaz, y José Enrique Hernández Reinoso.-  
26 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de  
27 estado civil casados, con excepción del señor José Enrique  
28 Hernández Reinoso que es soltero, todos domiciliados en la

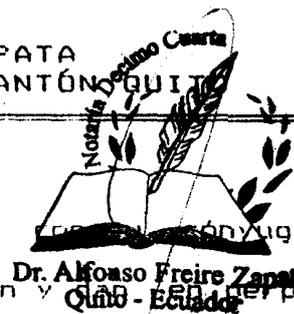
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 2 -

1 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes de  
2 conocerles doy fe por haberme presentado sus cédulas de  
3 ciudadanía cuyas copias se agregan a este instrumento y me  
4 piden que eleve a escritura pública el contenido de la  
5 presente minuta que dice: " SEÑOR NOTARIO: En el protocolo  
6 de escrituras públicas a su cargo, adreque usted una cesión  
7 de participaciones al tenor de las estipulaciones  
8 siguientes: **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de  
9 la presente escritura y en su calidad de cedentes los  
10 cónyuges señora Mercy del Carmen Avalos Viteri y señor José  
11 ~~Edison Utreras Vaca, y por otro en su calidad de~~  
12 cesionarios los señores Luis Enrique Hernández Díaz, y José  
13 Enrique Hernández Reinoso.- Los comparecientes son  
14 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, con  
15 excepción del señor José Enrique Hernández Reinoso que es  
16 soltero, todos domiciliados en la ciudad de Quito Distrito  
17 Metropolitano.- **ANTECEDENTES.**- a.- La compañía William H.  
18 Kilpatrick Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura  
19 pública celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos  
20 noventa y cuatro ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,  
21 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita el veinte y  
22 tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro en el  
23 Registro Mercantil.- b.- La Junta General Extraordinaria y  
24 Universal de Socios de la compañía William H. Kilpatrick  
25 Cia. Ltda. celebrada el catorce de enero del año dos mil  
26 tres, autorizó a la señora Mercy del Carmen Avalos Viteri  
27 para que pueda ceder sus participaciones.- **CESIÓN DE**  
28 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes antes expuestos la

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 3 -



1 señora Mercy del Carmen Avalos Viteri con su cónyuge el  
2 señor José Edison Utreras Vaca, ceden y traspasan en perpetua  
3 enajenación dieciséis mil participaciones, de un valor  
4 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos  
5 de América cada participación, a favor de las siguientes  
6 personas: a) A favor del señor Luis Enrique Hernández Díaz,  
7 trece mil participaciones, con un valor de quinientos  
8 veinte dólares de los Estados Unidos de América; y, b) A  
9 favor del señor José Enrique Hernández Reinoso, tres mil  
10 participaciones, con un valor de ciento veinte dólares de  
11 los Estados Unidos de América.- Esta cesión de  
12 participaciones comprende todos los derechos pasados,  
13 presentes y futuros que las mismas representan en la  
14 compañía, ya que los cedentes no se reservan nada para sí,  
15 motivo por el cual los cesionarios pasan a ser dueños de  
16 las participaciones con todos los derechos inherentes a la  
17 misma, tal como constan en los balances a la presente  
18 fecha.- **PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Los cesionarios pagan a  
19 los cedentes los siguientes valores: a) El señor Luis  
20 Enrique Hernández Díaz paga a los cedentes la suma de  
21 quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América  
22 por las participaciones que adquiere por este contrato.- b)  
23 El señor José Enrique Hernández Reinoso paga a los cedentes  
24 la suma de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de  
25 América por las participaciones que adquiere por este  
26 contrato.- Los Cedentes satisfechos con el precio y forma  
27 de pago antes detallado, ceden y traspasan a favor de los  
28 cesionarios todos los derechos de las participaciones de la

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 4 -

1 compañía William H. Kilpatrick, con todos los derechos  
2 inherentes a las mismas, facultando a los cesionarios para  
3 que inscriban este contrato en el Registro Mercantil, y  
4 posteriormente soliciten la inscripción en el libro de  
5 participaciones y socios, y notifiquen a la  
6 Superintendencia de Compañías.- DOMICILIO.- Para casos de  
7 controversia derivados de la ejecución de este contrato,  
8 las partes renunciando fuero y domicilio, se someten a los  
9 jueces competentes de la ciudad de Quito.- Usted señor  
10 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo,  
11 plenas para la validez de este contrato.- " Hasta aquí la  
12 minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor Medardo  
13 Oleas Rodríguez, con matrícula profesional número mil  
14 ochocientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de  
15 Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública  
16 con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con  
17 los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que  
18 les fue a los comparecientes integramente por mí el  
19 Notario, se afirman y ratifican en su total contenido,  
20 y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo  
21 lo cual doy fe.-

22

23

24

25

26 SRA. *Mercy del Carmen Avalos Viteri*  
MERCY DEL CARMEN AVALOS VITERI.

27 C.C. 17.0371616-5

28

siguen los compa-----

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 5 -



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 -----recientes.

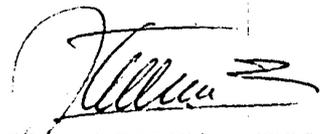
2

3

4

5

6

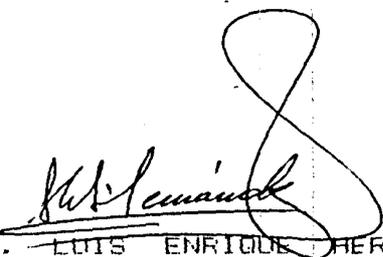
  
SR. JOSÉ EDISON UTRERAS VACA.  
C.C. 170277557-6

8

9

10

11

  
SR. LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ DÍAZ.  
C.C. 17-02754738

13

14

15

16

17

  
SR. JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ REINOSO.  
C.C. 17197646-4

19

20

21

22

23

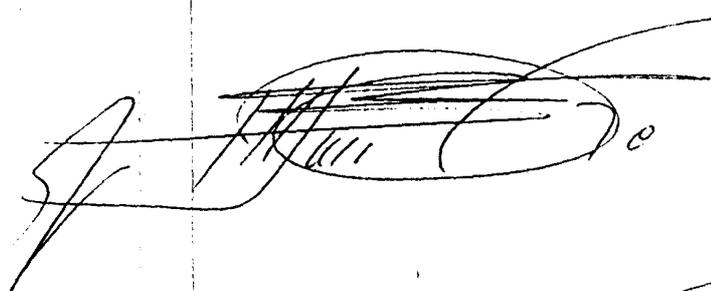
24

25

26

27

28





# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA WILLIAM KILPATRICK CIA. LTDA.

En la ciudad de Tumbaco, a los catorce días del mes de enero del año dos mil tres, a las diez horas en el local de la compañía ubicada en Tumbaco, Calle Carchi s/n Vía interoceánica Km. 14 ½, se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO
Mercy del Carmen Avalos	USD\$ 640,00
César Raúl Padilla Maldonado	USD\$ 880,00
Luis Enrique Hernández	USD\$ 880,00
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$2400,00</b>

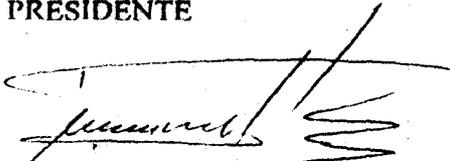
Encontrándose presente los socios que representan el cien por cien del capital pagado, resuelven en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de autorizar la venta de participaciones solicitadas por dos socios.

Preside la Junta el Señor César Raúl Padilla Maldonado en su calidad de presidente y actúa como secretario el Gerente General señor Enrique Hernández Díaz.

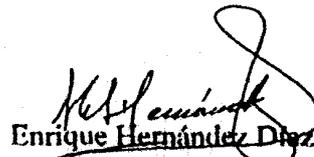
Tratando el único punto del orden del día, la Junta autoriza a los socios señores César Raúl Padilla Maldonado y Mercy del Carmen Avalos para que cedan todas sus participaciones a favor del señor Enrique Hernández Díaz, y de las señoritas Martha Carolina Hernández Reinoso, Olga Cristina Hernández Reinoso y el señor José Enrique Hernández Reinoso, en los montos, precios y demás términos que ellos deban acordar en el contrato que firmen para el efecto para la cesión de participaciones.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta da lectura de la misma, esta es aprobada y firmada para constancia los socios en unidad del acto.

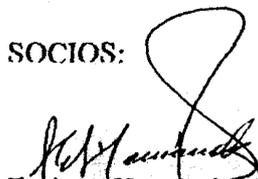
PRESIDENTE

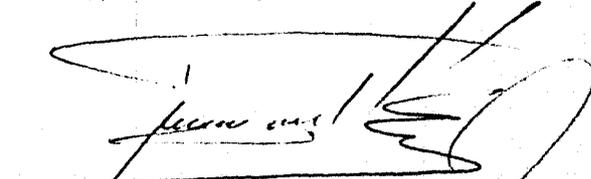
  
César Raúl Padilla Maldonado  
C.I. 170049392-5

SECRETARIO

  
Enrique Hernández Díaz  
C.I. 170275473-8

SOCIOS:

  
Enrique Hernández Díaz  
C.I. 170275473-8

  
César Raúl Padilla Maldonado  
C.I. 170049392-5

  
Mercy del Carmen Avalos  
C.I. 170371616-5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170371616-5

AYALOS VITERI MERCY DEL CARMEN

05 MARZO 1954

BUCAYNE/CRINDO/MAGDALENA/CH

001-2-0076-00150

BOLIVAR/ CHINYO

DR. JOSE DE CHIRBO

*Mercy Ayalos Viteri*



Alfonso Freire Zapata  
 Quito - Ecuador

EQUATORIANA 11122

CASADO JOSE VITERAS YACA

SUPERIOR PSICOLOGO

LUIS AYALOS

CONCEPCION VITERI

QUITO 13/12/2003

13712/2013

*[Signature]*

RAZON.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... *Una* ... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ... *de* ... FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA. ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 23 ABR 2003

*[Signature]*  
 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 ABOGADO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR.  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 170277557-6  
 UTRERAS YACA JOSE EDISON  
 IV. RNYO 1,950  
 PICKINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ  
 No. DPA 03 1 091 03867  
 PICKINCHA/QUITO  
 CONZALEZ SUAREZ 50

*[Signature]*  
 FIRMA DEL ECUATRIANO



ECUATORIANA V1333V1272

CASADO MERCY AYALOS VITERI  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 JORGE ENRIQUE UTRERAS  
 MARIA MERCEDES YACA  
 QUITO 1071193  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FECHA DE CADUCIDAD 289291

FIRMA DE LA AUTORIDAD



RAZON.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES). PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO. DESPUES DE HABER CERTIFICADO ... FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO. CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 23 ABR 2002

*[Signature]*  
 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANION QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 70375473

HERNANDEZ DIAZ LUIS ENRIQUE

23 ACOBIA (1951)

CHINDORAZO/CHANDO/CHANDU

0075 00221

CHINDORAZO/BIOBARRA

LIARZABURU (1951)

*[Signature]*

*[Redacted Area]*

so Freire Zapata  
 - Ecuador

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E133313222

SABADO MARTHA P. REINOSO-VELASQUEZ

SUPERIOR LICENCIADA/A/

VICTOR H. HERNANDEZ

PLCA DIAZ

QUITO 27/12/2000

27/12/2007

*[Signature]*

0056934

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *Una* FOJA (B) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO *La* FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 23 ABR 2003

*[Signature]*  
 DOCTOR ALFONSO-FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA		976465-4
EDUARDO REINOSO DE JORDAN		
EQUATORIANA*****		
SOLTERO		V23-31222
SECUNDARIA	ESTUDIANTE	
LUIA FRIQUE HERNANDEZ		
MARTHA DOLORES REINOSO		
QUITO	30/12/2002	
30/12/2014		
REN	0431169	
Pch		

RAZON.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE, EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *Una* FOJA (S) UTIL (ES). PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO *La* FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO,

23 ABR 2003

*[Signature]*  
 DR. ALFONSO EBREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA  
PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR:  
CÓNYUGES: SEÑORA MERCY DEL CARMEN AVALOS VITERI Y  
SEÑOR JOSÉ EDISON UTRERAS VACA, A FAVOR DE: SEÑOR LUIS  
ENRIQUE HERNÁNDEZ DÍAZ; Y JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ  
REINOSO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y TRES DE  
ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-

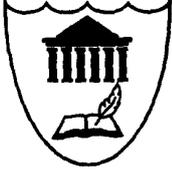
  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



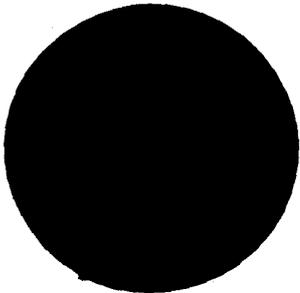
NOTARIA 16<sup>a</sup>



QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16  
NOTARIA 16

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPANIA WILLIAM H. KILPATRICK C. LTDA, celebrada ante mí con fecha dieciocho de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, dos de mayo del dos mil tres.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

NOTARIA  
16  
NOTARIA

NOTARIA  
16  
NOTARIA

NOTARIA  
16  
NOTARIA



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1365** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, fs 2518 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía "**WILLIAM H. KILPATRICK CIA. LTDA.** ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



Ng